



STCSV

20223861298441

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., julio 15 de 2022

Señora
IRMA LLANOS GALINDO

Peticionaria

Dirección: Calle 9 C Bis Numero 68 G - 29

Correo: illanos1217@gmail.com

Bogotá D.C.

REF: Respuesta radicado BTE: 2415762022. Radicado IDU No 20221851169352 del 28/06/2022. Solicitud de reparación de la calle tercera con carrera 60.

Respetada Señora,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 15.4 de la Resolución No.5984 de 2021, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación revisada por los profesionales de apoyo a la Supervisión de la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, según las competencias que les corresponden.

Considerando la comunicación remitida por Bogotá Te Escucha con el radicado referido, relacionado con la solicitud de: "...solicito a la entidad la reparación de forma urgente de la Calle 3 con KR 60...", a continuación, se da respuesta en los siguientes términos:

El puente vehicular ubicado en la carrera 60 por calle tercera, se encuentra priorizado, entre otros puentes, del listado final de los puentes vehiculares preseleccionados, para ser atendido mediante el Contrato de Obra IDU-1776-2021, cuyo objeto es: "Ejecutar a precios unitarios las obras y actividades necesarias para la conservación de puentes vehiculares en Bogotá D.C., incluye superestructura, subestructura y accesos", suscrito con el **CONSORCIO PROBOGOTA22** y cuya Interventoría es ejercida por el **Consortio Vías Airug 2021** (Contrato de Interventoría IDU-1783-2021).

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCSV

20223861298441

Información Pública

Al responder cite este número

En lo referente a su petición y con el propósito de atender la emergencia presentada en la Calle 3 con Carrera. 60 el día 6 de junio de 2022, la cual afecto los CIV's 16000881 y 16000844 y el puente vehicular con PK_ID 24119328, se incluye para atención por emergencia debido al hecho sobreviniente el cual afecto la estabilidad del puente por el desprendimiento de la banca del CIV adyacente, por tal motivo y teniendo en cuenta el alcance, la entidad fundamentada en el anexo técnico del contrato de obra, en su numeral 1.1., solicitó a la interventoría la inclusión de Diagnósticos Estudios y Diseños para las actividades requeridas que garanticen la estabilidad y seguridad de dicho puente, actividades que requieren de un tiempo para su elaboración y aprobación, una vez se cuente con estos productos y se determine el tipo de obra a ejecutar, se estará iniciando las obras requeridas para atender la emergencia presentada en la Calle 3 con carrera 60.

Se espera con la anterior información haber atendido de forma satisfactoria su solicitud y la Entidad está atenta ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



Monica Eloisa Rueda Pena

Subdirectora Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Firma mecánica generada en 15-07-2022 06:11 PM

Elaboró: Oscar Orlando Díaz S. – Prof. Esp. STCSV

CC: Alcaldía Mayor de Bogotá. sdqssoporte@alcaldiabogota.gov.co

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.